



LA REFORMA DE LA RESISTENCIA, LA DESOBEDIENCIA Y LAS FALTAS DE CONSIDERACIÓN A LA AUTORIDAD Y A SUS AGENTES EN EL AÑO 2015.

Antonio Martín Pardo

El inicio del s. XXI, más exactamente el periodo comprendido entre los años 2008 y 2015-2017, ha estado marcado en España por una importante crisis económica. Esta crisis tiene su origen en el estallido de una importante burbuja inmobiliaria nacional a la que se unió una crisis financiera internacional que acentuó la virulencia de la primera. Como consecuencia de tan desafortunada combinación, se destruyó una parte muy significativa del empleo en nuestro país y se sumió a las familias, en muchos casos hipotecadas, en un dramático trance económico.

De manera simultánea a la precaria situación social relatada, el gobierno centró una buena parte de sus esfuerzos en sanear el maltrecho sistema financiero español a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) mediante determinadas inyecciones de liquidez, las cuales hicieron necesario en 2012 solicitar a la Unión Europea un rescate bancario de hasta cien mil millones de euros a cambio del cual se exigió a nuestro país determinadas reformas y un férreo control del déficit público.

Por último, a todo lo anterior se unía la progresiva salida a la luz de un reguero de casos de corrupción desarrollados las más de las veces durante la previa etapa de bonanza económica.

La conjunción de todos estos hechos generó un clima de indignación social que cristalizó en diferentes movimientos contestatarios y en un florecimiento de la protesta social.

En pleno corazón de esta situación social se lleva a cabo la reforma del Código Penal y de otros instrumentos legislativos que van a tener una incidencia directa sobre el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación. En este trabajo se aborda precisamente una crítica político criminal a dichas reformas y muy especialmente a la que tiene que ver con los delitos de resistencia y falta de consideración a la autoridad y a sus agentes, utilizando la misma como una muestra del carácter autoritario y regresivo que impregna en general toda la reforma legislativa penal llevada a cabo en 2015.